

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. –Parágrafo 2º del Art. 175
del CPACA.**

FIJACIÓN EN LISTA ART. 108 C.P.C.

Traslado No. 044

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2013.

En la fecha y para correr traslado a la parte demandante, se fija la presente por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, de las **EXCEPCIONES** presentadas en el escrito de contestación de la demanda en el (los) proceso(s) que a continuación se relacionan. Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2º del Art. 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 108 del CPC

Proceso: REPARACIÓN DIRECTA

Rad. 2012-0205

Demandante: RODOLFO TAVERA BARON, ANA MARIA ARDILA Y OTROS

**Demandado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; NACIÓN – MINDEFENSA –POLICIA NACIONAL Y OTRO
FLS. 175 y SS**

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0139

Demandante: SANDRA MILENA QUIJANO MARTINEZ

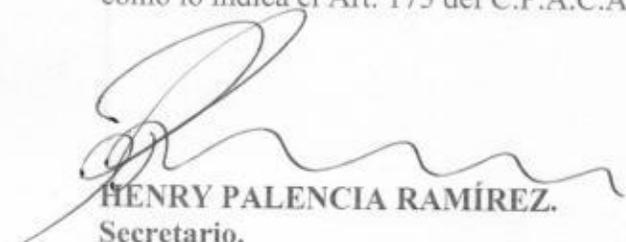
**Demandado: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FLS 76 y SS;**

FIJACIÓN EN LISTA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

INICIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VENCE: 02 DE OCTUBRE DE 2013

Se advierte que en el sistema de información Justicia XXI, aparecerá el apunte "Traslado" en razón a que hasta la fecha, no existe una anotación que especifique exactamente la actuación secretarial como lo indica el Art. 175 del C.P.A.C.A.


HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario.